

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Liliana Bulla López, contra la empresa “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 15 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y/o tasación de costas practicadas por importe de 645,69 euros a cuyo pago resulta condenada “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante la cantidad de 297,69 euros en conceptos de intereses, 348 euros en concepto de honorarios de letrado y la cantidad de 57,60 euros a la ejecutada en concepto de sobrante, cantidades que podrán retirar cualquier miércoles de cada mes.

Archívense las actuaciones previa nota en el libro de registro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/762/11)